Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Airres, 12 de julio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1602/83 //
corresponde N° 8 del registro del Departamento de Compras
por el cual solicita autorización para convocar una lici
tación con el objeto de lograr la provisión de maderas
con destino a la Comisión de Preadjudicaciones, de conform
midad con lo establecido en el artículo 56, inc. 1° de la
ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo establecido
en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y claúsulas particulares obrantes a fs. 28.-
- 2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS TRECE MIL (\$a. 13.000.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la Cuenta "Ampliaciones y Remodelaciones (Todo el País)" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-
- 3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

ADOLFO R. GABRIELLI

July